



RAMO: GOBERNACIÓN
No. OFICIO: 0151
EXPEDIENTE: LXIV_151_240419

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 151

24 de abril del 2019.

C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PRESENTE.

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto Número 151 Punto de Acuerdo

PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, exhorta de manera respetuosa a los Titulares tanto del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, como de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, para que de acuerdo a su ámbito de competencia, operen, amplíen y actualicen, el registro de certificaciones otorgadas a las familias que desean fungir como Familias de Acogida.

SEGUNDO.- Se le exhorta de manera respetuosa a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral a incorporar en el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, como estrategia y línea de acción prioritaria el modelo de Familias de Acogida, además de emitir las respectivas recomendaciones para su debida implementación en los Programas Locales, y Municipales de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Aguascalientes, Ags., a 24 de abril del año 2019.

ATENTAMENTE.
LA MESA DIRECTIVA



MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
DIPUTADA PRESIDENTE

MÓNICA BECERRA MORENO
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA

ELSA LUCÍA ARMENDARIZ SILVA
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA